



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	ALPHA CAPITAL S.A.S
Demandado	LILIA DEL SOCORRO LOZANO CORTEZ
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00779 -00
Asunto	Rechaza demanda

Mediante auto del 01 de diciembre de 2020, el Despacho requirió a la parte demandante para que subsanara las falencias detectadas en la demanda presentada, sin embargo, dentro del término concedido, la parte actora no ha cumplido con los requisitos exigidos, por lo que en virtud de lo prescrito en el inciso primero del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA instaurada por **ALPHA CAPITAL S.A.S** en contra de **LILIA DEL SOCORRO LOZANO CORTEZ**, por no subsanar los requisitos exigidos mediante auto del 01 de diciembre de 2020

SEGUNDO: Ordenar la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: Archivar las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bedf289f386557ad476b08a65822de6f597832393f7b84331936696d088143e3

Documento generado en 16/12/2020 09:40:17 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>